La Consolidada
de Seguros

0115090261390108264 2

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509026139 - END.: 003/004

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.908.428
(GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80076955-4 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY

Con domicilio en **TTE. ALVARENGA N° 1325 E/J. ASUNCIÓN FLORES Y AV. E. AYALA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 81/2019 - "Adquisición de Protesis e Insumos Cardiologicos para el Hospital Pediatrico" - Plurianual. ID N° 368.059, Contrato Abierto N° 256/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **22/12/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2023**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	0.-
Premio:	Gs.	0.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	0.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **405 Dias**
Desde: **22/12/2021** Hasta: **31/1/2023**

Asunción, 22 de diciembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

NIPRO
NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL PARAGUAY
Tte. Alvarenga No. 1325
entre José A. Flores y E. Ayala
Tel.: (21) 202 - 726
Fax.: (21) 202 - 935

Asunción, 22 de diciembre de 2021

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Departamentos de Contratos y Garantías
Presente:

Ref.: Nota DCG N° 1650/2021
Adenda 01 al Contrato N° 256/2020

Nos dirigimos a ustedes, referente a la Nota DCG N° 1650/2021 correspondiente a la LPN N° 81/2019 "AQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO – PLURIANUAL – con ID N° 368.059", mediante el presente hacemos entrega de:

- Extensión de vigencia de Póliza de fiel cumplimiento N° 1509026139
- La Consolidada
- Vigencia Desde:22/12/2021 Hasta: 31/01/2023

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay
Rolando Alcaraz
Licitaciones

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
22/12/21